

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. N. Fábregas de la suscripción por gastos.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{3}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores á 8 reales. ver linea.
Los de suscriptores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Presupuestos generales del Estado.

Á LAS CÓRTEZ.

Tengo la honra de someter al examen de las Córtes, previa la competente autorización, el presupuesto general del Estado para el próximo año económico de julio de 1863 á igual mes de 1864.

Sus resultados, comparados con los del presupuesto vigente, ofrecen en los gastos ordinarios un aumento líquido de 94.838,726 rs., diferencia de 101.171,112 que aparecen de total aumento por servicios indeclinables y en gran parte reproductivos para el fomento de los intereses públicos, y la baja de 6.632,386 realizada en algunos ramos.

Corresponden del total aumento:

25.855,526 á la deuda del Estado, por la consolidación gradual de la diera, la que devengará desde 1º de julio de 1863 un cuartillo por ciento más de interés, y coincidiendo este aumento con el principio del año económico, exige un mayor crédito de 14 millones; por intereses de las inscripciones que se emitirán á favor de las corporaciones civiles en equivalencia del producto de la venta de sus bienes, y por la emisión de títulos hechas para pago de la deuda de Francia de 1828;

579,448 á cargas de justicia por nuevas declaraciones hechas;

2.600,000 á cláses pasivas, cuyo presupuesto experimenta el acrecentamiento consiguiente á la última ley de recompensas militares, y á venir á figurar en el las pensiones concedidas á las familias de los facultativos muertos

á causa de epidemias;

564.834 al ministerio de Estado, por el aumento de sueldo á nuestros representantes en América y otras reformas en el cuerpo diplomático y consular;

1.961,288 al ministerio de Gracia y Justicia, por comprenderse la parte de sueldo que los magistrados superumerarios perciben en concepto de cesantes, y la asignación accordada para gastos de representación de los promotores fiscales de los juzgados;

10.483,929 al ministerio de la Guerra y Ultramar, por el aumento del precio de las subsistencias; por el del material de hospitales; el de la guardia civil y el mayor crédito que exigen las obligaciones de ejercicios cerrados que han sido reconocidas;

4.640,347 al ministerio de Marina, por el mayor número de buques y aumento consiguiente del cuerpo general de la armada;

12.276,775 al ministerio de la Gobernación, por el aumento de la Guardia civil veterana á virtud de la ley de 9 de julio último; el del personal y material de telégrafos que exigen las nuevas líneas abiertas y que han de abrirse á la explotación, y el del servicio de correos á fin de continuar estableciéndolo diario en las provincias que aun carecen de esta mejora;

14.243,732 al ministerio de Fomento para los diversos servicios á cargo de la dirección de agricultura; adquisición de colecciones de pesos y medidas que, en cumplimiento del artículo 12 de la ley de 19 de julio de 1849, han de remitirse á las dependencias del Estado en que son necesarias; gastos para fomento de las letras y las artes, generales de obras públi-

cas y de conservación de carreteras á causa del mayor número de kilómetros en explotación, y para los de inspección de ferro-carriles, por llevarse al presupuesto de ingresos la parte que satisfacen las empresas; y

28.254,233 al ministerio de Hacienda por el aumento en los gastos reproductivos, proporcional al que se calcula en los ingresos; el del resguardo, y principalmente por la mayor suma que se presupone para ganancias de jugadores de loterías.

101.471,112 suma de los aumentos.

Así detallados los objetos á que han de aplicarse los mayores fondos necesarios en el próximo presupuesto, resulta que los nuevos gastos tienen completa justificación, sin que pueda calificarse ninguno de ellos de superfluidad e inconveniencia.

Los ingresos ordinarios con relación á los del actual presupuesto producen igualmente un aumento de 98.700,000 reales, que se obtendrá por el rendimiento de las contribuciones y rentas, muy subsistentes, mantenidas en lo general en los límites de las presentes cuotas y tarifas, por ampliaciones que en algunas se proponen y por el establecimiento de una nueva imposición.

La suma total de los gastos ordinarios es de 2.098.642,262; la de los ingresos, computadas las innovaciones que han de hacerse, asciende á reales 2.108.638 000, resultando un remanente de 9.945,738.

No afecta el aumento de los ingresos á la contribución territorial, por más que podrían justificarlo los grandes elementos con que el Estado vive beneficiando esa riqueza. En los últimos cuatro años se aproxima á 800

millones lo que el tesoro público ha empleado en la construcción de carreteras y ferro-carriles, que principalmente favorecen aquella.

Distribuye el gobierno la mayor cantidad de recursos que el nuevo presupuesto reclama por modificaciones en las tarifas del derecho de hipotecas, subsidio de comercio y renta de tabacos, y por la adopción de un nuevo derecho, en uso ya en otros pueblos, sobre el transporte de viajeros por ferro-carriles.

La realización de una suma como la que tienen por objeto esas innovaciones, sería imposible de obtener si no se disfundiera, en su mayor parte, sobre la base de contribuciones ya existentes. Y como quiera que en lo que el gobierno indica, respecto al derecho de hipotecas, no propone nada que no haya estado en otro tiempo en vigor; que la alteración en la tarifa de los tabacos no es más que relacionar el precio de manufacturas que hoy prefiere el consumo con el que en otro tiempo tenían las que entonces eran más demandadas, y en el subsidio solo se elevan las cuotas de algunas clases para nivelarlas más entre sí, la única novedad es la imposición que se intenta sobre los ferro-carriles, y el proyecto de ley que á este efecto se somete á las Cortes espone las consideraciones que lo justifican.

No habría sido necesario apelar todavía á nuevas formas de contribución, si innovaciones hechas por la administración en los aranceles de aduanas y las que además se someten hoy al examen de las Cortes en proyecto separado, no produjeran la disminución en que deben calcularse los ingresos de aquella renta: por más que sea de esperar mayor producto, consecuencia de todas las grandes reducciones de derechos en esta clase de impuestos.

(Continuará.)

— De La Correspondencia del 7: El señor duque de Veragua, presidente de la comisión de señores senadores que pasó ayer á palacio á felicitar á S. M., dirigió á la Reina las siguientes palabras:

— Señora: El Senado tiene la alta honra de felicitar á V. M. con motivo de la solemnidad de los Santos Reyes, dirigiendo al mismo tiempo al cielo sus más fervientes votos para que continúe dispensando su divina protección á V. M., á su augusto esposo

y real familia. La nación, señora, que tanto debe al magnánimo corazón de V. M., se asocia también á esta felicitación y eleva los mismos votos. ¡Qué el rey de los reyes oiga nuestras súplicas y prolongue el glorioso reinado de V. M. para dicha de sus pueblos! Tales son, señora, los sentimientos del alto cuerpo que representamos, y que rogatiros á V. M. se digue acoger con su natural benevolencia.

S. M. la Reina se dignó contestar en los términos siguientes:

— Señores senadores: En este dia solemne, destinado á recordar uno de los sucesos mas grandes de nuestra religión, se estrechan los vínculos que unen á los pueblos con el trono, y se afirma en nuestras almas la fe que nuestros mayores llevaron á las mas apartadas regiones del mundo. Juntos dirigimos al cielo nuestras oraciones para que en el suelo español continúe floreciendo la religión, á cuyas sublimes inspiraciones se deben los hechos inmortales de nuestra historia. Su influjo benéfico nos hará firmes en las adversidades que Dios quiera enviar-nos, y moderados en la prosperidad con que hoy nos favorece. Yo, en unión con mi amado esposo, educaré á mis hijos en el amor de la religión y de la patria, y cuidaré de formar el corazón del príncipe para que algún dia lleve con dignidad y gloria el inestimable título de católico.

En el acto de ser recibida ayer por S. M. la comisión del Congreso encargada de felicitar á la Reina con motivo de la festividad del dia, pronunció el presidente de dicha comisión, Sr. Lopez Belloteros, este breve y sentido discurso:

— Señora: Continuando V. M. la piadosa costumbre de augustos y religiosos antepasados tuyos, prosternada hoy al pie del altar, ofreció dores y adoró al Redentor del mundo; y como ellos recibira V. M. pruebas de que tan sublime enseñanza no será perdida para el gran pueblo á V. M. confiado. Lo creen así los diputados de la nación que en este momento tienen la alta honra de acercarse al trono para renovar los sentimientos de profunda veneración y de acrecido amor que profesan á su bondadosa reina, sin dudando que V. M. acogerá benignamente esta manifestación como un respetuoso homenaje que le es debido en dia tan solemne. Que del cielo,

señora desciendan consuelos y bendiciones sobre V. M., su augusto esposo y toda la real familia, y que en é sean acogidos los fervientes votos que hace la nación, siempre religiosa y leal, para alcanzar el grado de prosperidad y engrandecimiento á que aspira.

S. M. la Reina tuvo á bien contestar como sigue: — «Señores diputados: No en vano me recordáis en este dia una antigua y piadosa costumbre de los Reyes de España. He elevado al cielo mis reverentes votos para que derrame sobre este gran pueblo el tesoro de sus bondades, y le he rendido gracias por las que debemos á su clemencia. Por ella gozamos de paz y bienestar, y mis afanes reciben la magna recompensa en el amor con que los pueblos corresponden al que yo les consagro. Unidos por los sentimientos que acabais de expresarme, haremos que cada dia sea mas feliz y glorioso el porvenir de España, á cuyo destino está indisolublemente ligado el mio y el de mi familia.»

— Los gobernadores capitales generales de Santo Domingo y Puerto-Rico participaron el primero con fecha 24 y el segundo con fecha 30 de noviembre que no ocurre novedad en aquellas islas, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

— Conforme anunció La Correspondencia, el señor ministro de Hacienda ha presentado un proyecto de ley declarando puertos fráncos en la costa de África el de Ceuta y las islas Chafarinas.

— Habiendo resuelto S. M. el rey de Hannover acreditar un representante cerca de S. M. la Reina, ha designado para desempeñar el cargo de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en esta corte al señor conde Adolfo de Greke, consejero de legación, caballero de las órdenes de Santa Ana, de Enrique, el León y de San Juan.

— La comisión de cuatro prelados nombrada en Roma para formular las reformas que deben hacerse, ha terminado ya sus trabajos.

— Escriben de Nápoles, que las bandas reunidas de Schiavone y Pietrozzi habían sido derrotadas, matando este último á manos de un oficial piemontés.

— Segun escriben de París, nada se sabe con respecto á la cuestión de Gre-

cia y á la cesion de las islas Jónicas; mas parece cierto que el gobierno turco hará una viva oposición á desprendese de la parte de tierra que se le pide en el Epiro y Tesalia; así á lo menos parece desprenderse de una conversación habida entre el embajador de Turquía y el de Grecia.

Háblase de una cesión importante hecha por los afganos á los ingleses; supóñese que se trata de una posición estratégica de primer orden.

MAHON 15 DE ENERO.

Efemérides.

1356.

Sitio y toma de Toro por los castellanos, al mando del rey D. Pedro I de Castilla, defendida por los sublevados.

1462.

Nació en París el actor y célebre poeta dramático Poquelin de Moliere.

1702.

Cierra Felipe V las Cortes que estaba celebrando en Barcelona.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Pablo primer ermitaño.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Estefanía de Quinzani, San Fulgencio obispo, San Honorato arzobispo y San Bernardo y compañeros mártires.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 19 ms.—Pónese á las 5 h. y 1 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. 50 ms. de la M.—Se pone á las 12 h. y 44 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA, 15 de enero de 1863.

Servicio para el 15.

Gefe de dia: D. Dámaso Rodriguez y García, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Zaragoza número 12.—Parada, el mismo cuerpo y Guardia.—Hospital y p. ovisiones, Zaragoza.—El Teniente Coronet Sargento Mayor.—Juan Pérez y Jauregui.

MOVIMIENTO DEL PUEBLO.

SALIDAS.
Para Barcelona pailebot esp. Rita, de 29 t., cap. D. Marcos Fronty con 6 trip. y lastre.

Para Santander polaca goleta esp. Joven Dolores, de 102 t., cap. D. Mariano

Gil con 9 trip. y lastre.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Palma balandra esp. Antonieta, de 26 t., cap. D. Francisco Sitges con 6 trip., 2 pas., vino y otros efectos.

AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud del presente se saca á pública subasta por vía de venta y enajenación perpetua una casa sita en el Arrabal de Villa Carlos calle de la Iglesia núm.º 6 propia de los menores Ramon y Manuel Preto y Fuxá y de su hermano Francisco Preto y Fuxá mayor de edad, la cual linda con casa de Catalina Gínard á la derecha con otra de María Pulliser á la izquierda y al dorso con solares de Juan Pons y Luis Roça, huerto de la casa de María Pulliser y con la calle de San Pedro.—Dicha finca se compone de piso bajo, desvan y huerto con pozo, teniendo el expresado huerto una de sus paredes en la linea de la calle de San Pedro.—Se verificará la venta á favor del mas

EL DIARIO DE MENORCA.

ventajoso postor, siendo la postura competente, en el zaguán de este juzgado el dia 19 del actual y hora de las once de su mañana, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público Jaime Anglada. Dado en Mahon á ocho de enero de mil ochocientos sesenta y tres. --Facundo Cortadellas. --Por su mandado, Juan Pons, Esnº.

Hago saber: Que el dia 21 del actual y siguientes hábiles necesarios á las dos y media de la tarde, se procederá en la casa en que vivía D. Gabriel Camps farmacéutico sito en la calle del Castillo de esta Ciudad, á la subasta y remate por vía de venta, en conjunto, por lotes ó en detail segun las circunstancias del momento, de los muebles, libros y demás existente en dicha casa con los medicamentos, útiles enseres y efectos de la botica: pues que así lo llevó mandado por auto de hoy por convenio de los interesados en el juicio necesario de testamentería de dicho finado que se instruye en este Juzgado. --

Mahon siete de Enero de 1863. --Facundo Cortadellas. --Por su mandado. Juan Pons Escrivano.

El Comisario de guerra Inspector de utensilios de esta plaza.

HACE SABER: que debiendo procederse en virtud de orden del Sr. Intendente militar de este distrito de 6 del corriente á una segunda subasta para contratar desde 1º de febrero hasta fin de diciembre de este año, el lavado de las ropas de cama que usa esta guarnición, queda señalado para el remate el dia 19 del actual á las 12 de la mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Inspección de dicho ramo sito en la calle de Anunciavay nº. 28 con sujeción al pliego de condiciones que rigió en la primera con las modificaciones verificadas en el mismo, que se halla de manifiesto en la referida oficina, hasta cuya hora serán admitidas las proposiciones que presenten los que quieran interesarse en dicho servicio. --Mahon 9 de enero de 1863. --Felio Passapera y Sayrols.

Depositaria de Hacienda Pública de Menorca.

Juan Vialta se servirá personarse en esta Depositaria para enterarse de un asunto que le interesa. --Jaime Mº Campaner.

ANUNCIOS.

PIANINO.

Se vende ó alquila uno de muy buenas voces.

En esta imprenta informarán.

En esta imprenta darán razón de quien necesita un tejedor á mano.

TEATRO.

Funcion para hoy 15 de enero á beneficio del primer tenor D. Antonio Beltran.

La muy aplaudida zarzuela en tres actos, titulada:

EL VALLE DE ANDORRA.

A las 7.

Por todo lo que vá sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva, num. 21.